RESOLUCION N°.100

JOSE C. PAZ, 20 MAR 2020

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivos modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. N° 638 del 14 de diciembre del 2018 y 65 del 28 de marzo de 2019; el Expediente Nº 115/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 638/2018, se autorizó el procedimiento y se aprobaron el Pliego de Condiciones Particulares y los anexos de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 04/2018, cuyo objeto la contratación de un servicio de renta de impresoras multifunción para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la entonces DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que, mediante la Resolución N° 65/2019, la firma SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A., CUIT N° 30-70724046-2, resultó adjudicataria de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 04/2018, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 612.480,00).

UNPAZ

Scanned with CamScanner

Que, en el artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares y el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de DOCE (12) meses, prorrogable por un periodo igual y en las mismas condiciones.

Que, el día 29 de marzo de 2019, se notificó a SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A., CUIT N° 30-70724046-2, la Orden de Compra N° 07/2019, quedando, de este modo, perfeccionado el contrato, cuya fecha de finalización es el día 31 de marzo de 2020.

Que mediante la Resolución N° 202 del 06 de diciembre de 2019, se suprimió la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES y se creó, dentro de la órbita de RECTORADO, la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA que tiene como responsabilidad primaria entender los aspectos viculados a los recursos y servicios informáticos, servicios tecnológicos de comunicaciones y sistemas de información, entre otras.

Que la SECRETARÍA DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001, y 100, inciso b), apartado 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga de la contratación de un servicio de renta de impresoras multifunción para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por el plazo de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 612.480,00), a favor de SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A., CUIT N° 30-70724046-2.

UNPAZ

Scanned with CamScanner

Que, a los efectos de agilizar el procedimiento, resulta conveniente delegar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS la facultad de emitir la respectiva orden de compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución ex M.E. Nº 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

UNPAZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 04/2018, instrumentado mediante la Orden de Compra Nº 07/2019, a favor de SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A., CUIT N° 30-

Scanned with CamScanner

70724046-2, por el plazo de DOCE (12) meses a partir del primer día del mes siguiente a la notificación de la nueva Orden de Compra, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 612.480,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva orden de compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Partida 3.2.4.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A., CUIT N° 30-70724046-2. Publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

RESOLUCION N° 1000

UNPAZ

Scanned with CamScanner